

Cristian Azar explicó que habrá una bonificación extraordinaria de casi 12% para usuarios con subsidio eléctrico en junio

02/06/2026



La medida alcanza a quienes estén inscriptos en el régimen de subsidios energéticos focalizados y se aplicará sobre consumos de hasta 300 kilowatts mensuales. También podrán acceder entidades sin fines de lucro y clubes de barrio que cumplan con los requisitos establecidos.

Los usuarios mendocinos que se encuentran dentro del régimen

de subsidios energéticos focalizados recibirán durante junio una bonificación extraordinaria del 11,97% sobre una parte de su consumo eléctrico. Así lo confirmó el presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), **Cristian Azar**, quien explicó los alcances de la Resolución 111/2026 y destacó la importancia de que quienes reúnen las condiciones se inscriban para acceder al beneficio.

En diálogo con **FM Vos 94.5** y **Diario San Rafael**, Azar señaló que la medida está destinada exclusivamente a quienes forman parte del esquema de subsidios energéticos y precisó que no habrá modificaciones para el resto de los usuarios.

“Esta resolución lo que hace es que a todos los usuarios alcanzados por el régimen de subsidios energéticos focalizados durante el mes de junio van a obtener una bonificación extraordinaria del 11,97 por ciento, es decir, casi el 12 por ciento aplicada sobre el consumo base de hasta 300 kilowatts por mes”, explicó.

Asimismo, aclaró que “es para el mes de junio y para el resto de los usuarios que no están dentro del régimen de subsidios se mantiene sin variaciones, digamos, no ha tenido modificaciones ni a la alta ni a la baja”.

Verificación de la inscripción y requisitos

El titular del organismo recordó que las personas que ya realizaron la inscripción en años anteriores no necesitan volver a registrarse. No obstante, recomendó verificar la situación en la página oficial del ente regulador.

“No, si estuvieran inscritos en su momento no deben volver a hacerlo. Lo que pueden hacer en caso de tener alguna duda es chequear si están inscritos a través de la página web nuestra del EPRE”, indicó.

Azar también recordó cuáles son algunos de los requisitos económicos para acceder al beneficio. “Son todos los hogares

que no superen el ingreso de 3 canastas básicas totales que a la fecha de hoy son 4.410.000 pesos”, detalló.



Así lo confirmó el presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), **Cristian Azar**

Funcionamiento del tope de consumo

Respecto al funcionamiento práctico del subsidio, explicó que la bonificación se aplica sobre los primeros 300 kilowatts consumidos cada mes. A partir de ese límite, la energía se factura con la tarifa plena.

“A partir de ahí se empieza a pagar la tarifa plena, como cualquier usuario sin subsidio, así que hasta 300 kilowatts por mes la tarifa subsidiada”, sostuvo.

Para despejar dudas frecuentes entre los usuarios, remarcó que el beneficio no se pierde por superar ese umbral de consumo. “Exactamente. Es decir, siempre hasta 300 está subsidiado. A partir del 301 paga tarifa plena”, explicó.

Incluso ejemplificó que “no importa si se pasa a 301 o a 605,

digamos”, ya que el beneficio continúa aplicándose sobre los primeros 300 kilowatts.

En ese sentido, Azar señaló que el límite establecido cubre una parte importante de las necesidades energéticas de muchos hogares mendocinos. **“Nosotros tenemos un promedio en la provincia de 450 kilowatts en promedio el bimestre, entonces, sobre todo en épocas invernales, debería cubrir gran parte de ese consumo”**, afirmó.

Población alcanzada y entidades comunitarias

El presidente del EPRE destacó además que el régimen contempla distintos grupos de beneficiarios. **“Es sólo para las personas que estén dentro del régimen de subsidios energéticos focalizados”**, explicó, aunque aclaró que pueden acceder hogares alcanzados por distintos criterios sociales.

“Por eso nosotros siempre tratamos de hacer hincapié en esto de que la gente trate de inscribirse, ya sea por las canastas básicas, o los certificados de vivienda única RENABAP, o los veteranos de Malvinas, o las personas que tienen en su hogar un certificado único de discapacidad”, señaló.

Además, recordó que el beneficio también alcanza a organizaciones comunitarias. **“Y también alcanza a todas las entidades sin fines de lucro y clubes de barrio”**, indicó.

Azar insistió en la necesidad de que potenciales beneficiarios completen el trámite de inscripción para que la asistencia llegue efectivamente a quienes más la necesitan. **“Necesitamos que la gente se inscriba, y los clubes y las asociaciones, a los efectos de direccionar los subsidios a quienes realmente los necesitan”**, expresó.

“Porque si no, se termina dispersando el esfuerzo de todos en hogares que no lo necesitan tanto”, agregó.

En cuanto a las instituciones interesadas en acceder al

beneficio, explicó que deben contar con la documentación correspondiente y mantener regularizada su situación administrativa.

“Principalmente tienen que tener toda la documentación al día, el suministro a su nombre. Eso es muy importante”, remarcó.

Asimismo, comentó que uno de los problemas más frecuentes es que las facturas continúan llegando a nombre de particulares y no de la entidad correspondiente. “Muchas veces eso no se ha regularizado, entonces no se puede aplicar el subsidio”, concluyó.